



Memorando Nro. BANEQUADOR-SGSC-2017-0294-MEM

Quito, D.M., 27 de septiembre de 2017

PARA: Sr. Ing. Gianfranco Agustin Paladines Romero
Gerente Administrativo, Subrogante

Sra. Grece Paola Aguilar Santamaria
Gerente de Comunicación Social

Sr. Patricio Genaro Peñafiel Acosta
Gerente de Investigación Desarrollo y Gestión Social

ASUNTO: Cumplimiento al Decreto Ejecutivo 135 mediante el cual el Presidente de la República expide las "Normas de optimización y austeridad del gasto público"

De mi consideración:

Como es de conocimiento público el pasado 1 de septiembre de 2017 el Presidente Constitucional de la República con fundamento a lo dispuesto en el Art. 285 y 342 de la Constitución, emitió el Decreto Ejecutivo 135 en donde establece las "Normas de optimización y austeridad del gasto público", en tal sentido, cumpliendo con lo dispuesto en el Art. 2 del referido Decreto, exhorto su cumplimiento de conformidad con las atribuciones y responsabilidades establecidas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de BANEQUADOR B.P., principalmente en los siguientes artículos:

"Art. 25.- Propaganda y publicidad.- Las instituciones públicas de la Función Ejecutiva podrán difundir, informar, publicitar, contratar propaganda y elaborar material publicitario únicamente previa autorización de su Plan de Comunicación por parte de la Secretaría Nacional de Comunicación, quién emitirá las regulaciones pertinentes." (El énfasis y subrayado me pertenece).

Es importante puntualizar que el artículo antes señalado es de obligatorio cumplimiento, sin perjuicio de la obligación de cumplir con la integralidad del Decreto conforme a sus funciones, atribuciones y responsabilidades.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Memorando Nro. BANEQUADOR-SGSC-2017-0294-MEM

Quito, D.M., 27 de septiembre de 2017

Documento firmado electrónicamente

Sr. Andres Eduardo Coral Alava

SUBGERENTE GENERAL DE SERVICIOS CORPORATIVOS, ENCARGADO

sr